



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 158-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de febrero de 2023

VISTO: La Solicitud S/n de fecha 16 de febrero de 2023, el bachiller **Alex Javier Huayllas Chircca** con el visto bueno del asesor Msc. Herwin Alayn Huillcen Baca, solicitan dejar sin efecto las resoluciones N°569-2019-CFI-UNAJMA, N°652-2019-CFI-UNAJMA y Resolución N°217-2022-CFI-UNAJMA, debido a que el tesista no pudo cumplir con el cronograma de actividades para la presentación del informe final de tesis y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA** de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **Art.072.-** Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica: con la aprobación del proyecto por parte de la facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o Co-asesor, la facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por (06) meses adicionales.

Que, con Solicitud S/n de fecha 16 de febrero de 2023, el bachiller **Alex Javier Huayllas Chircca** con el visto bueno del asesor Msc. Herwin Alayn Huillcen Baca, solicitan dejar sin efecto las resoluciones N°569-2019-CFI-UNAJMA, N°652-2019-CFI-UNAJMA y Resolución N°217-2022-CFI-UNAJMA, **debido a que el tesista no pudo cumplir con el cronograma de actividades para la presentación del informe final de tesis; asimismo no cumplió con levantar las observaciones que le hizo el jurado evaluador en el debido tiempo, señalando que iniciará un nuevo proyecto de tesis.**

Que, en atención a la solicitud S/N; el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al secretario académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 158-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto las siguientes resoluciones de la Facultad de Ingeniería que corresponde al bachiller de Ingeniería de Sistemas **ALEX JAVIER HUAYLLAS CHIRCCA**;

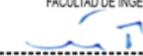
Resolución N°569-2019-CFI-UNAJMA, donde se aprueba la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis
Resolución N°652-2019-CFI-UNAJMA donde se aprueba el proyecto de tesis del bachiller
Resolución N°217-2022-CFI-UNAJMA, donde se aprueba el cambio de los miembros del jurado evaluador

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. David Juan Ramos Huallpartepa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADEMICO